

Ven retraso en la justicia por los retiros

María Emilia Molina, magistrada de circuito y presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, señaló que el retiro anticipado de jueces y magistrados tendrá como consecuencia un retraso en los procesos en tribunales y juzgados, así como la pérdida de profesionales.

“Sin duda el retiro anticipado de personas juzgadoras con amplia trayectoria y experiencia, hará que la justicia federal se haga más lenta y quienes pierden -como con todo lo que ha pasado con esta llamada reforma judicial- seguirán siendo los justiciables”, aseveró en entrevista con 24 HORAS.

La también integrante del Comité de Evaluación del Poder Judicial dijo que “sin jueces honestos, profesionales, con experiencia, independientes y autónomos, que garanticen el mérito personal y la capacidad profesional, la justicia en nuestro país sufrirá un gran retroceso”.

Indicó que previo a la reforma judicial una de las alertas era la falta de juzgadores, pues “México se encuentra muy por debajo de la media internacional por cada 100 mil habitantes”, por lo que con el incremento de bajas en la Judicatura por la jubilación anticipada se “hará aún más compleja la impartición de justicia federal en las condiciones que la sociedad merece”.

Recordó que el “derecho al acceso a la justicia es condicionante para la reparación de los otros derechos humanos. Y una de sus garantías es la independencia judicial”.

El 1 de junio se llevará a cabo la elección judicial, por lo que el 1 de septiembre tomarán protesta los nuevos juzgadores. /ÁNGEL CABRERA



FALTA REGLAMENTACIÓN

**Plan C deja tarea al Legislativo;
debe procesar más de 40 leyes**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El Congreso acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, derivados de la aprobación de 14 reformas constitucionales, de septiembre a la fecha, lo que impide que la aplicación de todas ellas sea una realidad tangible para la población

en materia de salud, seguridad, igualdad salarial, amparo, vivienda y pensiones para grupos vulnerables.

Esto, debido a que para que las reformas constitucionales puedan implementarse es necesario que cuenten con sus respectivas leyes o reformas de leyes y, hasta el momento, ninguna de ellas las tiene.

PRIMERA | PÁGINA 6



El Congreso de la Unión acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, lo que impide que la aplicación plena de todas ellas sea una realidad en diferentes áreas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Derivado de las 14 reformas constitucionales que aprobó hasta el momento, el Congreso de la Unión acumula cambios pendientes a 47 leyes federales, generales y nacionales, lo que impide que la aplicación plena de todas ellas sea una realidad tangible para la población en materia de salud, seguridad, igualdad salarial, amparo, vivienda y pensiones para grupos vulnerables.

Según las reglas de la aplicación del marco jurídico nacional, es necesario que existan las leyes que reglamentan las disposiciones constituciona-

les para que se apliquen plenamente e incluso es necesario, en la mayoría de los casos, que se cuenten con los reglamentos respectivos para que los beneficios que se buscan para la sociedad sean claros.

Desde septiembre y hasta esta semana, el Congreso de la Unión aprobó 14 reformas constitucionales, de las cuales 10 son parte del llamado Plan C del expresidente Andrés Manuel López Obrador; dos fueron propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum y una más que impulsó el partido Morena, y una está congelada.

De esas 14 reformas constitucionales, están por concluir-

se las leyes que reglamentan las reformas al Poder Judicial y en materia de igualdad sustantiva, pues la semana pasada fueron aprobadas por el Senado y en esta semana lo hará la Cámara de Diputados.

Como lo dijo **Excélsior** la semana pasada, a pesar del intenso trabajo en sólo tres meses, el Congreso de la Unión concretó hasta el momento únicamente el 55% del plan C del expresidente Andrés Manuel López Obrador y del 45% restante, dos reformas se frenaron por una decisión económico-política: el aumento al salario mínimo y



elevar a nivel constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El pasado 5 de febrero, el expresidente de la República entregó a la Cámara de Diputados un paquete de 20 reformas; de las cuales 18 son constitucionales y dos legales. El entonces mandatario federal anunció que si Morena y sus aliados políticos lograban la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, todas esas reformas iban a ser realidad, pues en febrero del 2024 el oficialismo morenista no tenía la mayoría calificada para lograrlas.

Hasta el momento, de las 18 reformas constitucionales que

propuso el expresidente Andrés Manuel López Obrador se concretaron 11, aunque no todas tienen aplicación plena.

De esas 11, una está congelada, a pesar de contar ya con la aprobación en Cámara de Diputados, en el Senado de la República y validada por 20 de los Congresos estatales desde el mes pasado: el aumento a los salarios mínimos igual o por arriba de la inflación anual. Ni el Senado ni la Cámara de Diputados han declarado su validez constitucional.

Y a pesar de que de esas 11 reformas ya tienen el aval completo del llamado Constituyente Permanente –Congreso de la Unión y al menos 17 Congresos estatales–, aún su aplicación no es plena en 10 de ellas.

Sólo 10 ya fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*; están pendientes la llamada supersecretaría de Seguridad Pública; el nuevo catálogo de prisión preventiva oficiosa y la desaparición de siete órganos autónomos; y la que está detenida en su declaración de validez: salario mínimo.

Para que todas las reformas constitucionales puedan tener una aplicación plena necesitan de sus respectivas leyes o reformas de leyes y hasta el momento ninguna de ellas cuenta con esas leyes, que reglamentan las disposiciones constitucionales.

Sólo hay dos que han avanzado en ese terreno, pero sus leyes no son aún un decreto vigente.

La reforma al Poder Judicial es la única que la operatividad es una realidad desde el primer mes de su existencia, porque la propia Constitución fijó

tiempos específicos para realizar todo lo relacionado con el proceso de elección de los nuevos juzgadores federales; sin embargo, en el resto de los ordenamientos aún no hay claridad para su aplicación, porque todavía no existen las leyes.

La semana pasada el Senado aprobó las nuevas leyes Orgánica del Poder Judicial y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, así como reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Sin embargo, todavía falta que las apruebe la Cámara de Diputados.

Y lo mismo pasa con la reforma constitucional propuesta por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, en materia de igualdad sustantiva.

La semana pasada el Senado aprobó campos a siete instrumentos legales: códigos nacionales de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles y Familiares; leyes general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado. Están pendientes de su aval en la Cámara de Diputados.

Así, a pesar de ser las más avanzadas en su regulación legal, sus disposiciones todavía no tienen una aplicación plena.

La reforma en materia de bienestar animal dispone que “el Congreso de la Unión cuenta con un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley

General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales”.

Pero también deberá reformarse la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, porque ahí están las referencias a la protección de los animales.

La inclusión de la Guardia Nacional como parte de la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional dice en su régimen transitorio que “dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor

de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto”.

Los instrumentos legales que necesitan incluir a la Guardia Nacional son los códigos de Justicia Militar y Militar de Procedimientos Penales, así como las leyes de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y General que establecen las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La inclusión de nuevos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa dice que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días para armonizar el marco jurídico de las leyes, y eso implica que se modifiquen los códigos Nacional de Procedimientos Penales y Penal Federal, así como la Ley General de Salud, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Fiscal Federal.

En cuanto a las nuevas disposiciones en materia de comunidades indígenas y afromexicanas, el Congreso también tiene 180 días para emitir las leyes respectivas y el régimen transitorio le ordena emitir una nueva “ley general en la materia”.

Pero también implica cambios a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos

Indígenas; la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Los cambios constitucionales en materia de bienestar, que se refieren al derecho a la vivienda, a la pensión de adultos mayores, a personas con discapacidad menores de 65 años, así como apoyos a jornaleros agrícolas y pescadores, junto con productos que tienen precios de garantía y entrega de fertilizantes implicarán que en un máximo de 180 días, el Congreso de la Unión modifique las leyes General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; del Seguro Social; de Desarrollo Social, de Vivienda, Federal del Trabajo y General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La reforma en materia del servicio ferroviario implican cambios a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

La decisión de que Pemex y CFE implica cambios a al menos cinco leyes, porque en el régimen transitorio incluye que se anularán disposiciones transitorias de la reforma del 2014, que están reflejadas en diversos ordenamientos legales.

Las leyes de Hidrocarburos, Ingresos sobre Hidrocarburos, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Industria Eléctrica son algunas de ellas.

En cuanto a la reforma en materia de vivienda, el régimen transitorio dice que deberá modificarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en un plazo máximo de 180 días.

REGULADORES

La eliminación de siete órganos autónomos, encargados de la regulación en materia de competencia económica, transparencia, protección de datos personales, telecomunicaciones, hidrocarburos, electricidad, medición de la pobreza y evaluación educativa toca 11 ordenamientos legales.

Las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y de Educación; así como las leyes federales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, de Competencia Económica, de Telecomunicaciones y Radiodifusión; además, las leyes de Hidrocarburos, de la Industria Eléctrica y Reglamentaria del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.

Ya cuenta con cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública, que traslada las funciones de los órganos autónomos a diversas secretarías de Estado.

La creación a nivel constitucional de facultades inéditas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ya tiene referencias en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pero están pendientes los cambios a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y en cuanto a la reforma que impulsó Morena, llamada de la supremacía constitucional, es necesario modificar la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sólo cuando todas esas leyes estén publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y estén en vigor, las reformas constitucionales serán de aplicación plena en materia de pensiones, vivienda, seguridad pública, energía, bienestar animal, pueblos indígenas, transparencia y amparo, entre otras. competencia económica, telecomunicaciones, evaluación educativa y amparo.

ALGUNOS CAMBIOS PENDIENTES

Éstos son algunas de la reglas que se deben afinar.



Disposiciones en materia de comunidades indígenas.



Los que se refieren al derecho a la vivienda.



La creación a nivel constitucional de facultades inéditas a la SSP.



La inclusión de nuevos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

14

REFORMAS

constitucionales han sido avaladas por el Congreso de septiembre a la fecha.

10

ENMIENDAS

forman parte del llamado plan C, presentado por el Ejecutivo federal el pasado 5 de febrero.





Advierten un Poder Judicial 'sin principios'

Justifican fallas en listas del PJ

Alega saturación del sistema vocera de comité del Legislativo

REFORMA / STAFF

Ana Patricia Briseño, vocera del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, aseguró que los errores contenidos en las listas de aspirantes de este órgano fueron debido a una saturación en el sistema de registro, que recibió más inscripciones durante su fin de semana de cierre, el pasado 24 de noviembre.

Fue entonces que el personal de sistemas del Senado decidió hacer pruebas para comprobar los problemas que reportaron los aspirantes que intentaban registrarse, aseguró la ex titular del Instituto Sonorense de transparencia.

"No fue en sí una falla, sino que se alentó el sistema y la gente empezó a enviarnos correos, a un correo que teníamos de dudas, y se decidió -para darle mayor certeza a todos y probabilidades de no dejarlos fuera por alta demanda, sobre todo los últimos dos días- habilitar tres correos, hubo gente que terminó su registro vía correo electrónico, entonces a nosotros nos llevó varios días poder procesar toda esa información y poder tener ya los números concretos de cuáles eran complementos y cuáles registros nuevos", dijo en entrevista con Grupo REFORMA.

Explicó que, sobre el lí-

mite, se presentaron casos que iniciaron su inscripción a través de la plataforma y lo terminaron vía correo electrónico, a ellos se les denominó "complementos".

Actualmente, informó, alrededor de 500 personas, incluidos los cinco integrantes del Comité de Evaluación, son quienes participan en la revisión de los registros.

"Después de haber procesado toda esta información en este trabajo exhaustivo, en el que estuvimos todos estos días, se llegó a la cantidad de 10 mil 959 registros efectivos", apuntó.

Briseño reiteró que por ahora se mantienen verificando cuántos de los aspirantes son elegibles, es decir, quienes sí cumplen con los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos en juego.

"Tenemos hasta el 15 de diciembre para publicar dicha lista de personas elegibles y ya entrar en la etapa de idoneidad", aseguró.

Mientras tanto, dijo, el

Comité aún recibe documentos faltantes en los registros, para garantizar el derecho de todos a participar.

"Durante todo este tiempo (desde el 24 de noviembre) han tenido la oportunidad de solventar alguna duda o algún documento que haya faltado, se les previno en

su momento, y tuvieron ellos la oportunidad de solventar cualquier faltante, dándoles una oportunidad para que todos tengan todo completo", detalló.

El sábado, el Comité emitió una lista de 149 hojas con los nombres de aspirantes al Poder Judicial, algunos de ellos repetidos o bien bajo la nomenclatura "Jorge 3 Jorge 3 Jorge 3". Al respecto, el órgano admitió el error y declaró la nulidad de la lista preliminar.

VE PRI UN 'FAST TRACK'

El líder parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, señaló que se está viviendo un proceso "fast track" que dará como resultado la construcción de un Poder Judicial sin calidad, ni principios que otorguen certeza jurídica.

"Lo que nos queda a los partidos es evidenciar el fraude a la ley que se está haciendo. El apresuramiento por sacar una reforma que no corresponde a la necesidad de un País, la evidente construcción de un Poder Judicial sin calidad, sin principios que nos den certeza", aseguró.

7308 JONGUITUD RODRIGUEZ JOSE EDUARDO
 7309 JORDAN CHAVEZ EDGAR IVAN
 7310 JORGE MARTINEZ ESTHER
 7311 JORGE1 JORGE1 JORGE1
 7312 JORGE3 JORGE3 JORGE3

293 PORTILLO VALDEPEÑA MELISSA FERNANDA
 294 PRECIADO ALVAREZ ERIKA SARAH
 295 PRUEBAS PRUEBAS PRUEBAS
 296 QUINTERO DUARTE ITARY JOSSELIN

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo reveló un listado, con errores, de 10 mil 959 candidatos que completaron su registro.



La jurisdicción en el Estado constitucional de derecho

LUIGI FERRAJOLI

En cualquier sistema jurídico, el papel de la jurisdicción es asegurar la efectividad del derecho, o sea, el respeto de la ley por los ciudadanos y, en particular, por los poderes públicos. Sin jurisdicción, sin la aplicación de la ley a sus violaciones, es decir, a los actos ilícitos y a los actos inválidos, ningún ordenamiento podría funcionar y sobrevivir. Además, en el Estado constitucional de derecho, la jurisdicción es esencial para asegurar la igualdad y la garantía de los derechos fundamentales de las personas frente a las violaciones provenientes del ejercicio arbitrario de los poderes, públicos y privados.

En esta doble función —la actuación efectiva del derecho y la garantía de los derechos de los ciudadanos— se basa la legitimación democrática de la jurisdicción. Es una legitimación no solo distinta, sino opuesta a la de los poderes públicos, tanto legislativos como de gobierno. Mientras la legitimidad de las funciones políticas descansa en la representación de la voluntad popular, en el consenso de los electores, la del poder judicial lo hace en la correcta determinación de la verdad judicial y en la garantía de los derechos frente a las lesiones debidas a cualquier poder. Y en estas opuestas fuentes de legitimación se funda la separación de poderes y la independencia de la jurisdicción.

Ningún consenso popular, ningún condicionamiento político hace verdadero lo que en un justo proceso resulta falso, o falso lo que resulta ser verdadero. Por eso un juez, gracias a su independencia, debe ser capaz de absolver cuando todos —opinión pública, gobierno, partidos, prensa— piden la condena, y de condenar, con base en pruebas, cuando todos reclamen la absolución. Más en general, debe ser capaz de tutelar los derechos de las personas, todos virtualmente contramayoritarios. Tal es el sentido del principio formulado en el artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: “No hay Constitución donde no están aseguradas la separación de poderes y la garantía de los derechos”. Son dos condiciones interconectadas. Donde no hay separación de poderes ni independencia de la jurisdicción, no hay limitación del poder político ni garantía de los derechos de los ciuda-

nos. Si reconocemos que los derechos fundamentales son derechos de todos y cada uno que aseguran espacios de autonomía individual, entonces su garantía debe estar confiada a contrapoderes, separados e independientes de los de la mayoría.

Antes de la constitucionalización de los derechos fundamentales y de la separación de poderes —en Italia y en España con las constituciones rígidas de 1948 y 1978—, estos principios elementales eran sustancialmente ignorados por nuestra tradición política, que concebía la jurisdicción como una función burocrática y jerarquizada, y la magistratura como un cuerpo integrado en el sistema político.

En Italia, en particular, su afirmación estuvo determinada por dos factores. El primero, la institución del Consejo Superior de la Magistratura, querido por la Constitución como órgano autónomo garante de la independencia de la magistratura y de los magistrados (jueces y fiscales) gracias a su composición (dos tercios de estos, por elección interna, y un tercio, de juristas de elección parlamentaria). El segundo factor fue el desarrollo de un asociacionismo judicial democrático en defensa de dos principios: la independencia de la magistratura y la igualdad de los magistrados en garantía de su independencia dentro de la propia organización judicial. Ambos factores se implican el uno al otro: la independencia interna y externa favoreció el asociacionismo que, a su vez, hizo posibles numerosas batallas por la democratización del ordenamiento judicial, de la cultura de los jueces y de su papel de garantes de los derechos.

Hoy, desgraciadamente, en Italia, como en gran parte de los países occidentales, la política no soporta el control de la jurisdicción sobre la legalidad del ejercicio de los poderes públicos, percibido por las actuales ideologías populistas como una lesión de la democracia representativa. Los ataques a la jurisdicción unen a todas las involuciones autoritarias en curso: la reforma judicial de la derecha israelí en enero de 2023, consistente en la neutralización del Tribunal Supremo y en la subordinación de la jurisdicción al poder político; la reciente reforma judicial en México, que, haciendo a todos los jueces electivos, integra al poder judicial en el poder político; la pretensión del multimillonario Elon Musk de que “se vayan” los jueces italianos que no han convalidado las deportaciones de migrantes a Albania; el estupor expresado por Giorgia Meloni por la “no colaboración” de esos jueces con el Gobierno; los ataques al Tribunal Penal Internacional por la emisión de un mandato de arresto contra Benjamín Netanyahu; en síntesis, la irritación de los poderosos por no po-



der hacer, sin obstáculos, lo que quieren.

Esto hace más necesarias que nunca la defensa del papel de garantía del Estado de derecho ejercido por una jurisdicción independiente, y el rechazo de la idea de que la única fuente de legitimación democrática de todos los poderes es la electoral, con la consiguiente degeneración de las democracias en autocracias electivas.

En España, lamentablemente, la separación de poderes sufrió una grave lesión merced a la reforma de 1985, que, con la elección parlamentaria de todos los integrantes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), convirtió a este en un órgano político. El que, según la Constitución, debía ser un órgano de gobierno autónomo de la magistratura, garante de su independencia, se convirtió en un órgano político de heterogobierno, colonizado por los partidos presentes en él como tales.

La prueba más evidente de esta mutación regresiva la ha dado la insólita negativa del Partido Popular a renovar el mandato del Consejo durante más de cinco años, con el sorprendente consenso de todos sus

vocales. Lo que solo se explica con el intento de mantener un gobierno de parte sobre la magistratura. La falta de una reacción de la gran mayoría de esta frente a tal gravísimo escándalo; como la espectacular protesta

de los jueces en toga en la puerta de los tribunales contra el simple anuncio de una posible ley de amnistía de los independentistas catalanes condenados; y la actual, preocupante persecución judicial del fiscal general del Estado y de la fiscal jefe de Madrid; son síntomas inquietantes de la indebida politización de una parte relevante de la magistratura española. Con la que resultan inevitablemente comprometidas la credibilidad de la jurisdicción y la confianza de los ciudadanos en la institución, que dependen enteramente de la independencia de los jueces de condicionamientos de parte y de su segura imparcialidad.

Luigi Ferrajoli es catedrático emérito de Filosofía del Derecho.

Traducción de **Perfecto Andrés Ibáñez**.

Hay síntomas inquietantes de la indebida politización de una parte relevante de la magistratura española





PRESENTARÁ INFORMES ANUALES

SCJN cierra trabajos de 2024 y deja pendientes más de 30 impugnaciones

Programa acciones de inconstitucionalidad contra leyes federales y locales

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Con los informes anuales de labores de las dos salas y de la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cierra esta semana sus trabajos de 2024, el año más complejo y polémico que ha enfrentado en este siglo por la reforma judicial promulgada el 15 de septiembre pasado.

Entre los asuntos que los ministros dejaron pendientes de resolver están más de 30 impugnaciones contra la enmienda constitucional en materia judicial, contra la reforma de 2020 que extinguió 109 fideicomisos, contra los cambios en materia de austeridad republicana y remuneraciones que pusieron tope a los salarios de altos funcionarios públicos, y contra otras normas impulsadas por los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación.

La resolución de algunos de los citados recursos ya son contemplados en lista de la primera sesión del pleno para 2025 (7 de enero), con el fin de que se les dé "vista", es decir, que se anuncie su futura discusión.

Proyecto de la ministra Yasmin Esquivel

Por ejemplo, figura un proyecto de la ministra Yasmin Esquivel Mossa en la que pide que la Corte ejerza su facultad de atracción para revisar si fue constitucional o no la "Declaratoria formal de suspensión de actividades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", emitida por la Jufed para protestar contra la reforma al PJJF.

También se alista el debate de una acción de inconstitucionalidad y un paquete de ocho controversias constitucionales contra el decreto del 6 de noviembre de 2020 que

extinguió 109 fideicomisos, como los fondos de Desastres Naturales, contra el Cambio Climático, para Atención a Víctimas y el de Inversión y Estímulos del Cine.

Además, está programada la discusión de varias acciones de inconstitucionalidad contra la leyes federales y locales en materia de austeridad, transparencia y en remuneraciones, y de un proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá de declaratoria de inconstitucionalidad contra la Ley General de Comunicación del llamado *plan B* del ex presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hoy, el ministro presidente de la primera sala, Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el presidente de la segunda, Alberto Pérez Dayán, presentan su informe anual de labores ante el pleno.

Para mañana a las 11 horas está programado el segundo informe de labores en el PJJF de la ministra presidenta Norma Piña, acto que está siendo publicitado en redes sociales y otros medios de información con fotografías donde aparecen trabajadores de ese sector y ella misma protestando contra la reforma judicial.

El próximo miércoles, la primera sala elegirá a su presidenta o presidente en sesión solemne. *La Jornada* reveló que la segunda sala se adelantó a su votación desde finales del pasado mes, resultando elegido Javier Laynez Potisek.



*Alista debate
contra el decreto
de noviembre de
2020 que eliminó
109 fideicomisos*



AYUDARÁ A “EVITAR ABUSOS Y EXCESOS”

Lenia Batres se acerca a masones para defender la reforma judicial

La ministra de la Suprema Corte Lenia Batres asistió al Foro Masónico Nacional para hablar sobre la elección de juzgadores y la reforma al Poder Judicial.

En el evento, organizado por la Muy Respetable Gran Logia del Rito Nacional Mexicano, Batres aseveró que esta es la mejor vía para limpiar la judicatura.

“La democracia transparente, por lo que la elección directa de personas juzgadoras permitirá evitar los abusos y excesos que se cometen en el Poder Judicial”, aseveró.

En un comunicado, la ministra detalló que en el foro aprovechó la ocasión para presumir que se ha bajado el sueldo, además de que ha regresado más de 2 millones de pesos en seguros y otras prestaciones.

“En total suma más de 3 millones de pesos la cantidad de recursos públicos que la ministra Lenia Batres ha ahorrado al erario durante el primer año de su gestión”, aseveró.

Asimismo, Batres informó que se tomaron las medidas para comenzar a liquidar los fideicomisos del PJJF y reintegrar esos fondos a la Tesorería de la Federación para financiar la elección judicial.

En el foro también participó la diputada de la Ciudad de México Elizabeth Mateos Hernández, quien explicó que la reforma judicial tiene su fundamento en el artículo 39 de la Constitución, que establece que todo poder emana del pueblo.—P. Hiriart



RETIROS GENERARÁN ATRASO EN PROCESOS: JUZGADORAS

Reportan 360% más jubilaciones en PJ

A la par de la aprobación e implementación de la reforma judicial en el país, más jueces y magistrados optaron por concluir sus carreras. De acuerdo con una solicitud de información realizada por **24 HORAS** a la Judicatura, este año, se jubilaron 138 togados, mientras en 2023 fueron 30 los que realizaron el trámite. En 2025 se votarán 850 plazas de juzgadores, por lo que los que no decidan participar o pierdan los comicios, tendrán que dejar sus cargos y ser liquidados el 1 de septiembre próximo **MÉXICO P. 3**

SE QUEDARÁN CON 80% DE SU SALARIO

Crecen 360% jubilaciones de jueces y magistrados

Estrategia. Este año, 138 jueces y magistrados tomaron la decisión de no participar en la elección judicial y, en lugar de eso, retirarse

ÁNGEL CABRERA

Los procesos de jubilación de jueces y magistrados ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aumentaron 360%, a la par de la aprobación e implementación de la reforma judicial en el país.

De acuerdo con la solicitud de información 6369, realizada por **24 HORAS** a la Judicatura, las peticiones de retiro se incrementaron este año, cuando el expresidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa para elegir a jueces, magistrados y ministros por voto popular, misma que fue aprobada y se encuentra en fase de implementación.

La dependencia reportó que 30 jueces y magistrados realizaron su proceso de jubilación en 2023, cuando estaba vigente otra legislación y los juzgadores tenían la protección de los principios de inamovilidad e irreductibilidad de sus salarios.

Hasta antes de la reforma judicial, los juzgadores recibían un nombramiento temporal de seis meses y después eran ratificados por la Judicatura, con lo que se activaba el principio de inamovilidad hasta los 75 años, por lo que solo podrían ser removidos por causas justificadas o por jubilarse, a partir de los 65 años.

Sin embargo, la información obtenida por este diario indica que este año, hasta noviembre pasado, 138 jueces y magistrados habían sido dados de baja del Poder Judicial por concepto de jubilación; es decir, un aumento de 360%, comparado con 2023.

El incremento en los procesos de retiro coincide con la aprobación de la reforma judicial, con la que el próximo 1 de junio se renovarán los cargos de jueces de distrito, magistrados de circuito, ministros de la Suprema Corte y magistrados electorales.

A la elección se someterán 850 plazas de juzgadores en 2025, por lo que los que no decidan participar o pierdan los comicios tendrán que dejar sus cargos y ser liquidados el 1 de septiembre próximo. El mismo destino lo tendrán en 2027 las restantes integrantes del Poder Judicial de la Federación.

La Judicatura informó que hay en un registro de mil 593 jueces y magistrados, por lo que la jubilación de 138 durante este año significa que 8% de ese personal decidió jubilarse este año.

La jubilación permite a los juzgadores quedarse con una compensación vitalicia de hasta 80% de su salario de cuando estaban como operadores de justicia.

Los más de 130 juzgadores se retiraron este año sin esperar a su salida forzosa debido a las elecciones, por lo que su lugar quedó vacante.



De acuerdo a fuentes consultadas, algunos espacios fueron cubiertos momentáneamente con el objetivo de continuar con las labores en juzgados y tribunales.



MARÍA EMILIA MOLINA
Magistrada de Circuito

renuncias de juzgadores en 2024



Finalmente, por lo que refiere al punto cuatro y quinto de la solicitud, se comunica que los datos curriculares pueden ser consultados, en la página de Transparencia de esta institución, en el apartado de "*Diccionario Biográfico*" (<http://www.cif.gob.mx/biografico.htm>); lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que la información deberá publicarse de forma que sea accesible y de fácil identificación; así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



BENEFICIO.

Los ministros
de la
Corte que
eligieron no
ir a elección
saldrán con
sus haberes
de retiro
intactos.



'Inconsistencias en lista de aspirantes al PJ no afectarán'

Garantizan transparencia en el proceso y paridad de género en las candidaturas; señalan que nombres duplicados no ponen en riesgo la certeza jurídica del proceso



VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de reconocer que existen errores o inconsistencias en el listado preliminar de aspirantes a cargos en el Poder Judicial, de cara a la elección popular de junio próximo, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo (CEPL) garantizó total transparencia en el proceso y paridad de género en las candidaturas.

En entrevista, Ana Patricia Briseño Torres, vocera en turno de dicho comité, aseguró que los nombres duplicados o pruebas que se hicieron por parte del equipo técnico en informática no ponen en riesgo la certeza jurídica del proceso, ya que el listado definitivo estará listo el próximo 15 de diciembre y contará sólo con los nombres de quienes realmente cumplieron con los requisitos que se establecieron en la convocatoria.

“Estamos tranquilos, actuando de manera transparente y confiados en que estamos llevando a cabo el proceso de la mejor manera para elegir a los mejores perfiles”, dijo.

Reiteró que el pasado 24 de noviembre concluyó el registro de aspirantes para participar en este proceso, con un total de 11 mil 646 solicitudes, a través del sitio oficial, y 258 expedientes recibidos en la Oficina de Partes del Congreso. Además, el CEPL recibió 15 mil 242 correos electrónicos.

Concluido el plazo de inscripción, el comité inició una revisión de documentos e información establecidos en la Convocatoria mediante el análisis y cruce de los registros vía plataforma, correo electrónico y de forma física, lo que dio un total de 10 mil 959 registros efectivos.

Sin embargo, Briseño Torres acla-

ró que el listado definitivo se publicará el 15 de diciembre.

“Al final de cuentas, después de la insaculación quedarán mil 793 cargos por nuestro comité, que entregaremos al Senado”.

Dijo que la siguiente etapa consistirá en determinar los mejores perfiles, de acuerdo a una evaluación de experiencia, desempeño, currículum académico y que cumplan con las cartas de recomendación de su comunidad, para garantizar su probidad y que lleguen los mejores.

En febrero, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo deberá entregar un listado final de mil 793 cargos después de un proceso de insaculación, que corresponderán al Poder Legislativo y que se sumarán a los que entreguen los Poderes Judicial y Ejecutivo.

El CEPL, integrado por Ana Patricia Briseño Torres, Andrés Norberto García Reppey Favila, Maribel Concepción Méndez De Lara, Maday Merino Damián y María Gabriela Sánchez García, tiene la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para ocupar los 881 cargos que estarán en disputa en las urnas el primer domingo de junio de 2025.

En el listado preliminar dado a conocer el 6 de diciembre hay algunas inconsistencias y errores, como la repetición de nombres o el registro de nombres incompletos.

Sin embargo, el CEPL explicó que se trató de algunas entradas

por parte del área de informática para hacer pruebas a la base de datos que no fueron retiradas de la lista, además de que varios nombres en el proceso de depuración de los registros resultaron repetidos y por error no fueron eliminados de la lista preliminar.

“En ambos casos se trata de registros nulos”, puntualizó al señalar que en el caso de aquellos nombres duplicados sólo uno prevalece.

“Muy seguramente la gente se registró dos veces con diferente correo y con mismo nombre. Entonces, nosotros estamos tranquilos. No hay ningún problema porque sabemos que ahorita estamos en la etapa de ver quiénes son elegibles, quiénes cumplen los requisitos de elegibilidad que marca la propia Constitución”, precisó Ana Patricia Briseño.

Por otra parte, aseguró que otra de las responsabilidades que tiene el Comité de Evaluación es que la lista final de candidaturas cumpla con el principio de paridad de género, ya que del total de registros que se hicieron en el Poder Legislativo, 65% son hombres y 35% mujeres.

“Se tiene que garantizar y lo haremos de hacer con el listado final, se tiene que garantizar la paridad de género, efectivamente, para el último listado que haremos de entregar al Senado a más tardar el 8 de febrero”, puntualizó.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la lista definitiva de los aspirantes elegibles se publicará el 15 de diciembre. ●

ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
Vocera del CEPL

“Nosotros estamos tranquilos, actuando de manera transparente y confiados en que estamos llevando a cabo el proceso de la mejor manera para elegir a los mejores perfiles”



"Muy seguramente la gente se registró dos veces con diferente correo y con mismo nombre. Entonces, estamos tranquilos. No hay ningún problema porque sabemos que ahorita estamos en la etapa de ver quiénes son elegibles"



SEMANA CRUCIAL

Alistan *fast track* para presupuesto

La discusión en la Cámara de Diputados será intensa esta semana, en la que se está alistando la vía rápida de la mayoría para oficializar el presupuesto y leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, que ya fueron aprobadas por el Senado. También quieren cerrar los cambios a la Ley Federal del Trabajo con respecto a los trabajadores por plataforma. En cuanto al presupuesto, los legisladores morenistas buscan aprobarlo antes del 15 de diciembre para "dar certeza" a los inversionistas. Entre lo que todavía está pendiente es revertir los recortes que "por error" hicieron a las universidades públicas, pero quieren evitar que gasten sin control. **Pág. 17**

SEMANA CRUCIAL EN DIPUTADOS

En *fast track* buscan avalar el Presupuesto

También planea sacar tres leyes secundarias de la reforma judicial y la ley sobre apps

PATRICIA RAMÍREZ

La Cámara de Diputados cerrará esta semana su primer periodo ordinario de sesiones con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y tres leyes secundarias de la reforma judicial, de cara a las elecciones de jueces, ministros y magistrados, programadas para el 1 de junio de 2025.

Con una bolsa de reaiuste de apenas

20 mil millones de pesos, los legisladores tendrán que regresarle los alrededor de 10 mil millones de pesos recortados "por error" a las universidades públicas.

De acuerdo con la ruta acordada por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el debate del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación iniciará el martes, para continuar el miércoles y el jueves, y, de ser necesario el viernes, para tenerlo listo



antes del 15 de diciembre, como una señal de certidumbre para los mercados internacionales.

Y aunque una de las principales prioridades es recuperar el presupuesto reducido a las universidades públicas, el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal advirtió que también las instituciones de educación superior tienen que hacer un esfuerzo para tener finanzas austeras y que no ha dispendios, con lo que se abre la puerta a que no se les regrese todo lo que se les recortó.

Monreal advirtió que "no puede haber privilegios ni excesos en salarios o dispendios. Las universidades tendrán que sumarse al esfuerzo de racionalidad presupuestaria que vive todo el país".

Entre las áreas prioritarias para la reasignación de recursos también se encuentran las universidades públicas, la cultura, el mantenimiento de las carreteras nacionales y el campo mexicano.

Por lo que toca la Instituto Nacional Electoral (INE), de entrada se les descontarán 4 mil 600 millones de pesos de una consulta popular, que ya no tiene posibilidades de realizarse porque no se cumplieron los requisitos para ello y se prevé que se le recorten por lo menos otros cuatro mil millones de pesos para la elección de jueces, ministros y magistrados, por lo que el ajuste total superará los 8 mil millones de pesos.

Sin embargo, algunos legisladores han sugerido que sea mayor el ajuste presupuestal para la elección judicial, para quedar en alrededor de 7 mil millones de pesos.

CIERRE MARATONICO

Para el cierre del periodo ordinario, también está programada la aprobación de tres leyes secundarias de la reforma judicial, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum y que ya fueron aprobadas por el Senado de la República.

Estas son, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que establece la integración y funcionamiento de cada uno de los órganos del PJF, de su Pleno, atribuciones, facultades de la presidenta o presidente de la SCJN, y las funciones de los Centros de Justicia Penal.

Señala que el Tribunal de Disciplina Judicial, que se instituya como un órgano jurisdiccional de excelencia responsable de velar por la independencia, la integridad y la honestidad de la justicia federal.

La Ley de Carrera Judicial del Poder

Judicial de la Federación indica que la carrera judicial constituirá un sistema institucional integrado por los procesos de ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación del cargo de las personas servidoras públicas que la componen, basado en el mérito y la igualdad real de oportunidades.

También se modifica la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de armonizar el marco normativo cuyo contenido remita a las personas juzgadas, la integración de órganos jurisdiccionales y administrativos, plazos, términos y esquemas disciplinarios, a efecto de generar coherencia y sistematicidad con la modificación constitucional respecto del Poder Judicial.

Otra reforma que será aprobada es la modificación a la Ley Federal del Trabajo para regular la labor de las personas trabajadoras en plataformas digitales, que busca garantizar el derecho al trabajo digno, formal y flexible de las personas trabajadoras de dichas plataformas, asegurando la sostenibilidad del modelo de

negocio.

10

MIL MILLONES de pesos es el monto que los legisladores deberán regresar a las universidades públicas

15

DE DICIEMBRE es la fecha límite para tener listo el presupuesto 2025 y mandar certidumbre a los mercados internacionales





En la Cámara de Diputados trabajarán a marchas forzadas.

RECURSOS PARA 2025

Prevén más recortes a PJ y reguladores

La Comisión de
Presupuesto discute
el dictamen mañana

POR IVONNE MELGAR

Diputados de Morena, PT y PVEM harán más recortes al Poder Judicial y organismos autónomos, incluido el Instituto Nacional Electoral (INE), para reasignar entre 15 mil y 20 mil millones de pesos del presupuesto de 2025 a rubros como instituciones de educación superior y para garantizar la elección extraordinaria de jueces, ministros y magistrados.

Así lo confirmaron a **Excélsior** legisladores del partido en el poder y sus aliados legislativos, a unas horas de que, mañana, se apruebe el dictamen del proyecto de egresos en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de San Lázaro.

“Tenemos, en el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el INE y en todos los órganos autónomos, que homologar el sacrificio que la administración pública ha hecho, reduciendo el gasto corriente y los servicios personales y los salarios de altos funcionarios”, adelantó Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados.

Agregó que habría otros ajustes a la baja para INE, además de los cuatro mil millones de pesos por concepto de consulta popular, que no habrán de utilizarse.

PRIMERA | PÁGINAS 10-11

4

MIL MDP EXTRA

recortarán al INE, al menos, por concepto de consulta popular.



CIRUGÍA SELECTIVA EN EL PRESUPUESTO

VIENE TIJERETAZO A PODER JUDICIAL Y AUTÓNOMOS

POR IVONNE MELGAR

Prevén compensar a universidades y garantizar la elección extraordinaria de jueces, ministros y magistrados

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Para reasignar entre 15 mil y 20 mil millones de pesos del presupuesto de 2025, diputados de Morena, PT y PVEM harán más recortes al Poder Judicial y organismos autónomos, incluido el Instituto Nacional Electoral (INE).

Así lo confirmaron a **Excélsior** legisladores de la coalición afín al gobierno, a unas horas de que mañana martes se apruebe el dictamen del proyecto de egresos en la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de San Lázaro.

Alfonso Ramírez Cuéllar, vicedirector de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, adelantó el criterio bajo el cual se realizarán los reajustes: "Tenemos en el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el INE, y en todos los organismos autónomos,

homologar el sacrificio que la administración pública ha hecho, reduciendo el gasto corriente y los servicios personales y los salarios de altos funcionarios".

Con ese recorte, la mayoría prevé compensar el financiamiento que se le recortó a las universidades en la propuesta original de la Secretaría de Hacienda y garantizar la elección extraordinaria de jueces, ministros y magistrados.

En voz del vicedirector Raúl Bolaños Cacho, la bancada del PVEM respalda las definiciones de Morena en el recorte a los recursos que el INE pidió para esa elección y pide que en las reasignaciones se dé prioridad al medio ambiente.

DINERO DE AUTÓNOMOS O ALCANZA

El PT apoya el reajuste morenista, pero a través del diputado Reginaldo Sandoval crítica las asignaciones previstas a las universidades públicas bajo el argumento de que es opaco su ejercicio y que aún no se ajustaron el

cinturón.

La oposición sin embargo considera que el ingreso de los siete autónomos extinguidos (Inai, Cofece, IFT, Coneval, CRE, CNH y Mejoredu) será de apenas 4 mil 500 millones de pesos, cuando el tijeretazo a la UNAM en el proyecto de egresos es de 5 mil millones.

Y para emparejar las asignaciones, PAN y PRI proponen desde recortarle dinero al Tren Maya hasta suspender el pago de la deuda del IPAB-Fobaproa, pasando por cambios en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con los diputados Héctor Saúl Téllez (PAN), Jericó Abramo Masso (PRI) y Raúl Lozano Caballero (MC), secretarios de la Comisión de Presupuesto, salud es uno de los sectores más castigados por la propuesta gubernamental de gasto para 2025.

UNIVERSIDADES, EN LA MIRA

Aseguran los legisladores del PRI y PAN que, en las próximas horas, además de buscar reajustes al alza para UNAM, UAM e IPN y los tratamientos de cáncer, entre otros renglones del sector hospitalario, impulsarán cambios para una

mejor cobertura de la seguridad en estados y municipios.

Lo cierto es que la subsecretaría de Egresos, Bertha Gómez Castro, perfiló a los diputados desde el martes anterior la ruta a seguir en la reasignación para las universidades públicas, señalando que se tiene "un área de oportunidad importante en los recursos asignados a los órganos autónomos; o sea, va a haber recursos que ustedes tendrán que discutir, y determinar cuál es la mejor asignación para apoyar a la educación".

Encareciendo la rectificación que tanto el gobierno como el jefe de la mayoría en San Lázaro, Ricardo Monreal Ávila, han prometido a instituciones de enseñanza superior pública -a las que Hacienda les asignó para 2025 cantidades significativamente menores-, el Partido del Trabajo, aliado de Morena, ha introducido en el debate presupuestal dudas al respecto.



“Entremos a fondo en el tema de las universidades, porque miren, en la Universidad Nacional Autónoma de México un alumno nos cuesta 120 mil 579 y en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas 16 mil 257: es una disparidad enorme”, se quejó el petista Reginaldo Sandoval en el encuentro con la subsecretaria.

Dijo entender el vicecoordinador del PT en San Lázaro, que “desde luego hay investigaciones y una serie de cosas, pero hay que ajustar, porque

con el concepto de autonomía las universidades no quieren dar cuentas; no hay claridad ahí en el manejo de los recursos, y entonces sí requerimos, de veras, meternos al tema de la austeridad de la 4T y hablarnos con transparencia y con claridad sin ideologías partidistas ni políticas, para arreglar lo que tenemos que arreglar y que está mal y que la Secretaría de Hacienda tome el mando y el control para poner orden en absolutamente en todo”.

LOS MONTOS DEL SACRIFICIO

Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el diputado Ramírez Cuéllar asegura que en este momento realizan “una disección quirúrgica de las partidas presupuestales que han solicitado los órganos autónomos y el Poder Judicial”.

Hace énfasis el vicecoordinador de Morena en los 85 mil millones de pesos solicitados por el Poder Judicial de la Federación (PJF), adelantando así que esa cantidad recibirá cuestionamientos bajo la consideración que ahí todavía no aplica la austeridad.

Recuerda Ramírez Cuéllar que para 2025 se espera contar, adicionalmente, con los recursos de los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) y Consejo de la Judicatura Federal, 7 mil y 10 mil millones de pesos respectivamente, con los cuales se garantizarían liquidaciones y pensiones de los juzgadores y trabajadores del PJF que dejarán sus cargos definitivamente.

Y una vez que esos derechos irrenunciables estén garantizados, precisa el legislador de la mayoría, en segundo lugar, habrá que cubrir, como lo establece la reforma judicial, el financiamiento de la elección extraordinaria de 2025.

Adelanta que habría otros ajustes a la baja para INE, además de la resta de 4 mil millones de pesos por concepto de consulta popular que no habrá de utilizarse, pues venció el plazo legal para solicitar el ejercicio.

PRIORIDADES DE MORENA

“Porque está el compromiso de poder homologar la restricción que se ha impuesto la Administración Pública Federal, particularmente el Ejecutivo, para reducir gastos de inversión, pero sobre todo gasto corriente, gastos de servicios personales.

“Hay que homologar y también junto con esto, pues está la Comisión de Derechos Humanos y muchísimos organismos, dependencias, por lo que estamos haciendo una disección muy precisa”, revela Ramírez Cuéllar.

Se refiere a la necesidad de asignar “suficiente dinero a la Agencia de Transformación Digital para poder cumplir con las obligaciones derivadas de la reforma de simplificación orgánica”. Y lo mismo para la nueva autoridad en materia de competencia.

Define el vicecoordinador que, en la reasignación, “lo prioritario son las universidades evidentemente, garantizar que la elección de junio del próximo año sea transparente, participativa, confiable y llena de legitimidad. Y ahí no podemos ni derrochar ni exagerar en los gastos, pero tampoco establecer restricciones a la renovación democrática del Poder Judicial”.

Pero insiste el morenista en la necesidad de que tanto la SCJN, la Judicatura, INE y demás instituciones autónomas, en general, no

sólo las que se extinguirán, realicen “un sacrificio equiparable al que hace la administración pública en gastos personales”.

PRIORIZAR MEDIO AMBIENTE: PVEM

El PVEM respalda el argumento morenista de resultan excesivos los 13 mil millones de pesos solicitados por INE para la elección extraordinaria de jueces, ministros y magistrados, “si la elección presidencial costó 8 mil millones este año, pero habremos de valorar el documento que nos entregaron y estoy seguro de que haremos un trabajo serio y responsable en la Comisión”, define el diputado Bolaños Cacho.

Secretario de su bancada en esa instancia legislativa, el legislador confía: “Vamos a lograr, con todo lo que significa la desaparición de los autónomos, el tema de reducción de presupuesto, para eficientar el gasto en temas de Poder Judicial con alrededor de 15 mil millones o 20 mil millones de pesos”.

El diputado Bolaños plantea que en la reasignación del paquete presupuestal 2025 este martes “los rubros más importantes a atender serían primero medio ambiente, segundo, educación, salud, seguridad, e infraestructura carretera”.

Pero en el caso de salud, el vicecoordinador del PVEM cuestiona los planteamientos de la oposición que alerta sobre el daño en este renglón, “cuando la realidad ya ha sido explicada por la subsecretaría y nosotros lo tenemos con mucha claridad: no es que se haya reducido el presupuesto en esa materia, es que se diversifican los apoyos a las entidades, tomando en cuenta que el IMSS Bienestar va a tomar un papel sumamente relevante en este Presupuesto de Egresos”.

ALERTAN MAYOR ESCASEZ EN SALUD

Sostiene el diputado Bolaños Cacho que en ese

renglón la asignación “abarca un 34% del paquete presupuestario”.

Y es que en la presentación que el martes 3 de diciembre hizo la subsecretaría Gómez Castro ante la Comisión justificó las cifras a la baja en el hecho de que recursos del ramo 12 (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud) se pasaron al Ramo 47 (de entidades no sectorizadas) para financiar a los estados que suscribieron convenios con IMSS Bienestar.

El vicecoordinador del área económica en la bancada de Acción Nacional sostiene que “es una realidad que existe un recorte en el tema de salud por 30 mil millones de pesos, dirigido al Sistema Nacional de Vacunación, con menos 9 mil millones de pesos”.

Detalla el también secretario del PAN en la Comisión de Presupuesto que en atención a salud se observa una baja de 21 mil millones de pesos, afectando a la red hospitalaria y el abastecimiento de recetas médicas.

“Queremos medicamentos, quimioterapias y tratamientos para el cáncer, mejores hospitales, más patrullas, más seguridad para regresarle la paz a los mexicanos, un cuidado del medio ambiente y que nuestros estudiantes tengan instalaciones dignas en las universidades públicas”, resume Saúl Téllez.

En el mismo sentido, el diputado Abramo Masso, secretario del PRI en la Comisión, plantea: “Propo-
nemos que se compense al Instituto de Cancerología, porque le están tomando 207 millones de pesos, al de Pediatría, 140 millones de pesos; y que de esos 20 mil millones de pesos (que se reasignarán) se dé una compensación de 5 mil millones de personas para salud; 7 mil millones para educación y que compensen el gasto de 9 mil millones de pesos que el INE requiere para la elección de jueces y magistrados”.



El diputado Raúl Lozano, también secretario en la Comisión, destaca: "Los rubros que Movimiento Ciudadano está pidiendo que tengan un reajuste presupuestario es el sector salud, que se vio afectado en una reducción del 10%".

HAY MUNICIPIOS AHOAGADOS EN ADEUDOS: MC

Detalla el representante de MC que "otro rubro que fue muy, muy, muy castigado es el tema del medio ambiente; de tener 70 mil millones pasó a tener 40 mil, un ajuste a la baja de casi 40%".

El diputado Bolaños Caballero detalla que mientras Morena alega que ese recorte fue trasladado a proyectos hídricos y engloban todo lo relacionado con energía en medio ambiente, en los hechos, argumenta, "en todos los proyectos que mejoran el cambio climático y que cumplen con los Acuerdos de París y demás, ahí, es clarita la reducción".

Precisa que también la cultura fue afectada a la baja

en un 25%, así como la infraestructura carretera que, enfatiza, tiene seis años de estar descuidado.

"Exhortamos que se haga una revisión de esta fórmula de restitución de los recursos, porque hoy por hoy en el país los más afectados siguen siendo los estados y los municipios. Hay muchos municipios que están ahogándose porque no tienen para poder cerrar el año", alerta el emecista.

AYUDEMOS A LA PRESIDENTA: PRI

El diputado Abramo Masso sostiene que mientras la presidenta Sheinbaum "hizo un esfuerzo por disminuir el déficit", la mayoría de Morena y aliados, considera, no le ayudan a garantizar la salud y la seguridad.

"Aquí está nuestra mano clara y amiga para colaborar en la construcción de un presupuesto sólido, que fortalezca estados y municipios, que garantice salud y seguridad", precisó el legislador por Coahuila.

El secretario de la Comisión por la diputación priista explica que el gobierno y la mayoría legislativa establecieron el precio del barril de petróleo en 57 dólares, cuando está a 75, 78; eso implica, detalla, que habrá recursos excedentes que el gobierno podrá usar en su fondo de estabilización.

"Nuestra propuesta es: vamos a mover la Ley de Coordinación Fiscal para que, en vez de que la federación se quede con el 80% de la recaudación federal participable, que se quede con el 79%, que es bastante. Y que estados y municipios no sean los grandes damnificados de este presupuesto, sino beneficiados con un 21% de las participaciones para resolver los problemas de los ciudadanos del día a día, bacheo, pavimento, seguridad, deporte, atención a grupos vulnerables, prevención del delito; queremos un México seguro, invirtamos en ello".

UNA REASIGNACIÓN DEL 4.4%: PAN

El vicecoordinador del área económica en la diputación panista considera insuficiente lo que la coalición oficialista pretende reasignar, en tanto significa únicamente el 0.25% de todo el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025, "apenas 20 mil millones de pesos, lo cual es mínimo".

El diputado Héctor Saúl Téllez sostiene que, si fuera así el reajuste, "se tendría que priorizar a las universidades públicas que les recortaron, a salud y a seguridad".

Asegura que, en el tema del Poder Judicial, su bancada estará muy pendiente de cómo se lleve a cabo la reasignación de recursos con la creación del órgano administrativo y del Tribunal Disciplinario, porque éstas no fueron previstas en el presupuesto.

"En el tema de estados y municipios hay una caída real de 1.2% de los recursos; el gasto federalizado tiene 32 mil millones de pesos menos respecto a 2024, y aunque la bolsa a repartir sea de 2.6 billones de pesos, esta caída los va a dejar con menos recursos para atender seguridad, salud, infraestructura deportiva e hidráulica, y alumbrado público, entre muchas otras cuestiones básicas", enumera.

Expone el diputado por Coyoacán que por tal razón su partido presentó este jueves un proyecto alternativo para adecuar 4.4% del presupuesto, es decir, 416 mil millones de pesos.

"Creemos que se debe de dar una revisión exhaustiva y en el caso de los órganos autónomos redireccionarlos para mejoras de los mexicanos en las universidades, en salud y en seguridad", plantea Téllez.



Tenemos en el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el INE, y en todos los órganos autónomos, homologar el sacrificio que la administración pública ha hecho."

ALFONSO RAMÍREZ
DIPUTADO DE MORENA

20

MIL MDP

sería lo máximo que reasignaría la Cámara de Diputados para diferentes partidas.

5

MIL MDP

es el tijeratazo que se le aplicaría a la UNAM; 4 mil 500 mdp recuperarían de los autónomos.





Arte: Abraham Cruz



Se aprobará presupuesto pronto

EXPLICÓ MONREAL QUE SE HARÁ PARA CALMAR A LOS MERCADOS

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Durante la semana del 09 al 13 de diciembre próximos, la Cámara de Diputados busca aprobar el Presupuesto 2025, con el fin de enviar un mensaje de estabilidad a los mercados, informó el líder de la bancada morenista, Ricardo Monreal.

En un video que difundió por sus redes sociales oficiales, el diputado aseguró que habrá una reasignación en promedio de 20 mil millones de pesos, sin embargo, se tratará de ampliar dicho monto.

En su mensaje agregó que en la Cámara, se votarán iniciativas ligadas con la Reforma Judicial, como la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial y modificaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

“Tenemos pendientes para poder aprobarse en las próximas semanas, los próximos días, las leyes orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial, y la Ley de Responsabilidades que ya se aprobaron en el Senado, y que nos corresponde a nosotros lo propio, también una donde actuamos como Cámara de Origen, la de plataformas digitales, que esperamos deliberar, discutir, y en su caso aprobar el próximo martes y enviarla a la Cámara Revisora que es el Senado de la República”, dijo.

REFORMAS



· También se votarán cambios derivados de la Reforma Judicial



RECHAZA LA CORTE 13 AMPAROS DE MAGISTRADOS CONTRA LA REFORMA AL PJJ

A una hora de que la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña emita su informe, el pleno de la Segunda Sala de la Corte rechazó resolver 13 amparos presentados por magistrados contra de la Reforma al Poder Judicial (RPJ).

Los proyectos que fueron revisados por los ministros de la SCJN buscaban si se ejercía o no su facultad de atracción para resolver las quejas de los magistrados contra la mencionada reforma.

Ante la resolución de rechazo de la SCJN, los recursos serán resueltos en los juzgados o tribunales, aunque los amparos presentados pedían considerar que estas quejas deberían ser de trascendencia nacional.

Reforma al Poder Judicial de la Federación

Es de mencionar que la propuesta de reforma judicial fue hecha el pasado 5 de febrero por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y aprobada y declarada constitucional en el 15 de septiembre, un día después entró en vigor, informó AMEXI.

Hasta el momento, sigue en curso el proceso de la elección por voto popular de ministras, magistrados y jueces para el 1 de junio del 2025, ya que el 15 de diciembre próximo los comités de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial darán a conocer el listado de candidatos que participarán en esos comicios. Magistrados continúan presentando amparos

Desde su discusión en la Cámara de Diputados y el Senado desde el 1 de septiembre y casi 3 meses después, los magistrados del Poder Judicial continúan presentando amparos contra este asunto, pese a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TFPJF) declaró su inconstitucionalidad.

Ahora los ministros de la Segunda Sala de la SCJN también rechazaron la revisión de 13 recursos que interpusieron magistrados de tribunales colegiados en contra de la Reforma al Poder Judicial.

¿Qué demandaban los 13 recursos de amparo? Los 13 recursos demandaban se atendieran las omisiones de las suspensiones anteriormente interpuestas contra ese tema; cinco recursos fueron proyectos del ministro Alberto Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala de la SCJN, a solicitud

que realizó el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.

Posteriormente, también se votaron en rechazo cuatro recursos presentados por los magistrados del Vigésimo y Noveno Circuito, cuyos proyectos lo elaboró la ministra Lenia Batres.

Otros cuatro recursos fueron presentados por el ministro Javier Láinez Potisek, interpuestos por los magistrados de los tribunales ya mencionados, en los cuales se hizo referencia a la omisión de suspensiones a la reforma al Poder Judicial, pero pasaron también por el voto del rechazo.



